

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VENTA, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE DE LAS PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS DEL LIBRO DE ANDALUCÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2026 0000021114

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 3 de febrero de 2026, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato de servicios de venta, información y atención al cliente en las Ferias del Libro de Andalucía de 2026, aprobándose el expediente el día 12 de febrero 2026.

SEGUNDO.- Con la misma fecha, se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con número de referencia 2026-0001837758, estableciéndose como fecha máxima para la presentación de ofertas, el día 26 de febrero de 2026 a las 16:00h.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de contratación con fecha 27 de febrero de 2026, se procede a la apertura del sobre electrónico único, “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, habiendo presentado oferta electrónicamente, a través del Portal de Licitación Electrónica-SiREC, en debida forma y plazo, las siguientes empresas:

- ACTION ORIENTED, S.L., con CIF B65346140, presenta proposición con fecha 25 de febrero de 2026, a las 19:12h, con registro número 202699901844729.
- AIRE AZAFATAS SL, con CIF B18702746, presenta proposición con fecha 26 de febrero de 2026, a las 12:52h, con registro número 202699901873506.
- KIDWORD SL, con CIF B06787097, presenta proposición con fecha 26 de febrero de 2026, a las 15:34h, con registro número 202699901887055.
- NARGY SL, con CIF B60407137, presenta proposición con fecha 16 de febrero de 2026, a las 9:26h, con registro número 202699901461567.
- TOURIST OFFICE & TRAVEL SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B76008580, presenta proposición con fecha 26 de febrero de 2026, a las 15:04h, con registro número 202699901885764.

TERCERO.- Evaluadas y clasificadas las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Pliego de condiciones administrativas particulares y aplicados los parámetros objetivos se constata que no existen ofertas anormalmente bajas, por lo que se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmula, constándose que la Entidad ACTION ORIENTED, S.L, con CIF B65346140 ha obte-

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Estadio La Cartuja, 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aiiicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		06/03/2026 15:31:37	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwCih5MJ2y380qY8x1rw70VCQ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



nido la mayor puntuación tras la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos:

ENTIDAD	VALOR MÁXIMO LICITACIÓN	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN	MEJORA BOLSA HORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ACTION ORIENTED, S.L.	12.396,69	10.363,63	80,00	20,00	100,00
TOURIST OFFICE & TRAVEL, S.L.		10.377,80	79,44	20,00	99,44
KIDWORD, S.L.		10.450,00	76,60	16,67	93,27
AIRE AZAFATAS, S.L.		11.800,00	23,48	20,00	43,48
NARGY, S.L.		11.820,16	22,69	3,33	26,02

Se procede por la mesa conforme lo dispuesto en el apartado 10.4 del PCAP, a verificar en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Registro Oficial de licitadores del Estado, la inscripción de la Entidad Action Oriented, S.L., con CIF B65346140, constatándose que la Entidad aparece inscrita en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), dejando copia del certificado en el expediente.

A continuación, se procedió a requerir a dicha entidad la documentación que se indica en el apartado 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas, para que la presentara en el plazo de siete (7) días hábiles.

CUARTO.- Reunida la mesa con fecha 5 de marzo y habiéndose procedido a requerir a la Entidad ACTION ORIENTED, S.L., con CIF B65346140, propuesta como adjudicataria en el expediente de referencia, para que aporte la documentación previa a la adjudicación con fecha 27 de febrero de 2026 se procede al análisis de la misma, constatándose que existen documentos a subsanar, por lo que se acuerda la práctica del requerimiento.

QUINTO.- Con fecha 6 de marzo se constituye la mesa, para dar oportuna apertura a la documentación presentada en subsanación por la Entidad, verificándose que es correcta y completa.

Constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, se eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación del contrato de servicio de venta, información y atención al cliente de las publicaciones editadas por la Consejería de Cultura y Deporte durante la celebración de las Ferias del Libro de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.I) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: I) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		06/03/2026 15:31:37	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwCih5MJ2y380q9Y8x1rw70VCQ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de venta, información y atención al cliente en las Ferias del Libro de Andalucía 2026, a la entidad Action Oriented, S.L., con CIF B65346140, por el importe de diez mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y tres céntimos (10.363,63€), cantidad a la que habrá que añadir dos mil ciento setenta y seis con sesenta y treinta y seis céntimos euros (2.176,36€) en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de doce mil quinientos treinta y nueve euros con noventa y nueve céntimos (12.539,99€).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización de los subsiguientes contratos, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		06/03/2026 15:31:37	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwCih5MJ2y380q9Y8x1rw70VCQ9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	